

EXPT. N° 780-52-2023.

DECRETO N° **627** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia efectuada por el Sr. Ezequiel Fernando Siñanez, CUIL N° 20-32877625-2, quien revista en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia formal presentada por el mencionado agente al cargo de planta permanente;

Que, por Decreto N° 4261-S-2021 y su rectificativa Decreto N° 5344-S-2022, se dispuso el pase a planta permanente del Sr. Siñanez, en el cargo y categoría individualizado "ut supra", de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 3510-G-2021;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo del 2023, la renuncia presentada por el Sr. Ezequiel Fernando Siñanez, CUIL N° 20-32877625-2, quien revista en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud. -

GISELA HUANDA
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

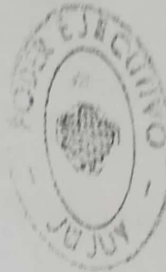


GOBE. A DECRETO

627 -8-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

C.P.N. ~~JEFFER~~ FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
A/C Intatura de Beposcho
Ministerio de Salud - Jujuy